

## RESOLUCIÓN N.º 01

### EXPEDIENTE N.º 190-2024-2025/CEP-CR

En Lima, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2024, en la sesión presencial, en el Hemiciclo de Sesiones del Palacio Legislativo, se reunió en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, con la presencia de los señores congresistas: Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Jorge Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Héctor José Ventura Ángel, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Cruz María Zeta Chunga, con la licencia de la congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

Congresista denunciada: María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ

Denunciante: De Oficio

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Los hechos materia de la denuncia de oficio, se sustentan en el informe periodístico del programa "Punto Final" de Latina de fechas 11 y 18 de agosto de 2024, que da cuenta que la señora congresista AGÜERO GUTIERREZ, María Antonieta, estaría recortando el 10% del sueldo de sus trabajadores de confianza, lo que se realizaría a través del señor César De la Cruz Canales, extrabajador a su cargo; quién sería la persona encargada de recibir las entregas de dinero provenientes de sus compañeros de trabajo; así mismo, el reportaje da cuenta que habría una ruta del dinero que involucraría a otro trabajador, el coordinador parlamentario de su despacho en Arequipa, de nombre Edson Flores Valencia; habiéndose también mostrado, en el reportaje, a una extrabajadora que afirmó estos hechos y señaló que también se entregarían los gastos de representación..
- 1.2. El 02 de setiembre de 2024, LA COMISION, en su Vigésima Sesión Ordinaria aprobó por MAYORÍA denunciar de oficio a la congresista María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ, por presunta infracción a la ética parlamentaria. Se habrían vulnerado los artículos 1º, 2º y 4º literal

a) del Código de Ética Parlamentaria; y los literales c), d), e), g) y j) del artículo 3°; literal c) del artículo 6°; y, numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

- 1.3. Con oficio N° 0057-01-RU1609181-EXP 190-2024-2025-CEP-CR, se hizo de conocimiento a la congresista María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ, sobre la denuncia de oficio recaída en su contra; y, se le informó que, conforme a lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26 del REGLAMENTO, se dio inicio a la etapa de Indagación Preliminar.

## II. IMPUTACION Y ANALISIS

- 2.1. Se imputa a la congresista María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ presunta vulneración a los artículos 1°, 2° y 4° literal a) del Código de Ética Parlamentaria; y, literales c), d), e), g) y j) del artículo 3°; literal c) del artículo 6°; y, numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante el proceso de indagación.
- 2.2. Para la evaluación de la denuncia de oficio en contra de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez se tomó en consideración lo siguiente:
- Los reportajes, denominados "La congresista diez por ciento" (11/08/2024) y "La ruta del dinero" (18/08/2024), transmitido por el programa periodístico Punto Final, de Latina televisión.
  - Relación de trabajadores de confianza, entre activos y cesados, del despacho de la congresista denunciada; y de la comisión de Vivienda y Construcción en el periodo 2023 - 2024 cuando la congresista Agüero fue presidenta.
- 2.3. Conforme se ha señalado en los antecedentes del presente documento, LA COMISION denunció de oficio a la parlamentaria María Antonieta Agüero Gutiérrez por la presunta infracción a la ética parlamentaria, lo cual se hizo de conocimiento de la denunciada en estricta observancia del derecho de defensa, iniciándose así la etapa de indagación preliminar.
- 2.4. Concluida dicha etapa, se procedió a la calificación correspondiente en observancia de lo dispuesto por el artículo 12<sup>1</sup> del CODIGO y los

---

<sup>1</sup> *Código de Ética Parlamentaria.*

*Artículo 12. La Comisión de Ética Parlamentaria es informada periódicamente de las denuncias que han sido presentadas, con la opinión de la secretaría técnica.*

literales a y b y último párrafo del numeral 26.2 del artículo 26<sup>2</sup> del REGLAMENTO, a efecto de determinar si se encuentra habilitado para el inicio del procedimiento de investigación.

- 2.5. El análisis se efectuó sobre los hechos denunciados en el reportaje de Punto Final, transmitido por Latina Televisión, denominados "La congresista diez por ciento" (11/08/2024) y "La ruta del dinero" (18/08/2024); en los que dan cuenta que la señora congresista María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ, estaría recortando el 10% del sueldo de sus trabajadores de confianza, lo que se realizaría a través de su extrabajador César De la Cruz Canales; quién sería la persona encargada de recibir las entregas de dinero provenientes de sus compañeros de trabajo; quien, las transferiría a otro trabajador, Edson Flores Valencia, coordinador parlamentario de su despacho en Arequipa.
- 2.6. Al respecto, en el reportaje de Punto Final, una extrabajadora, que presentan como "testigo protegido", señala lo siguiente:

**"... Aquella vez llamó a uno de sus asistentes que es César [De la Cruz], es su mano derecha, él es el que de una otra manera recoge todos los meses los sueldos de todos los trabajadores de su despacho. (...) Quiero recalcar acá, no solamente el sueldo, sino también los bonos, también los bonos tenías que darlos, también el 10%. Ósea estamos hablando del 10% del sueldo y 10% del bono. (...) ella [la congresista] me dijo que el partido tiene gastos, logística y por ende nosotros teníamos que dar una cuota del 10%, tipo una especie de diezmo, (...) más detalles te lo va a dar César de la Cruz; para qué, cómo, porque "tú sabes hija" me decía, "tú sabes el carro no se mueve solo, se tiene que poner gasolina". (...) cada día nos sorprendía con un concepto nuevo como el del menú, como para pagar su cuarto, (...) ósea realmente nos mochaba más del 10%, porque sí, por ejemplo, si la llanta de su carro se pinchaba, si su carro estaba sucio, tenías que colaborar para que laven su carro para que arreglen la llanta de su carro y todo lo que tengan que ver, ella no te pone absolutamente nada, ni 10 céntimos."**

<sup>2</sup> Reglamento del Código de Ética Parlamentaria  
Artículo 26. Calificación de la denuncia  
(...)

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: **a.** Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; **b.** Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. (...) Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

- 2.7. Así mismo, más adelante, la extrabajadora señala, quien sería la persona encargada de recolectar el dinero:

***"Bueno se le depositaba a su asistente César de la Cruz o como también él nos pedía que sea en efectivo no, todos los meses, cada fecha de pago puntual él ya nos estaba recordando que se tiene que pagar"***.

- 2.8. Al respecto, preguntado César de la Cruz, dijo:

***"Bueno, en alguna oportunidad habrán hecho algún depósito, porque en algún momento yo les he prestado dinero a mis compañeros."***

- 2.9. LA COMISION, observa que el reportaje también da cuenta que la extrabajadora, que es presentada como un testigo protegido, refiere que también se entregarían los gastos de representación:

***"Terminábamos todos hospedados en la casa de ella que está en pleno centro de Arequipa y nos hacía dormir ahí con un solo objetivo que era ahorrar para ella ... comíamos en la casa de ella, pero al final se facturaba pues no lo real ... se tenía que inflar las facturas ..."***

- 2.10. En otro momento, el reportaje da cuenta que Edson Flores fue candidato en el 2022 a la alcaldía de un municipio distrital en Arequipa; a lo que la testigo protegida, señala:

***"Supuestamente tendríamos que ir a hacer semanas de representación a Arequipa, sin embargo, se trabajaba políticamente para un candidato, en este caso Edson Flores para el distrito de Melgar, y hacíamos trabajo de campaña desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche."***

- 2.11. LA COMISIÓN, del mismo modo ha tomado conocimiento conforme al informe periodístico que la congresista al ser abordada por el periodista de Punto Final, para conocer sus descargos, ha rechazado esas versiones, señalando:

***"A mí nadie me transfiere nada" ... "Nada de eso, mis cuentas son claras" ... "Yo no recibo nada, a mi cuenta no entra nada"***.

- 2.12. LA COMISION, igualmente, ha tomado conocimiento que, conforme al programa periodístico, el equipo de investigación de Punto Final, refiere

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

contar con información de unas 12 personas a las que se les recortarían sus remuneraciones; sin embargo el reportaje consigna un número menor entre trabajadores y extrabajadores, que habrían hecho depósitos a César de la Cruz y Edson Flores, por lo que sería importante pasar a la etapa de investigación para determinar la responsabilidad o no de la congresista denunciada, ante los graves hechos puestos en evidencia en el reportaje. Los depósitos serían:

- (1) Richard Medina Villa Gómez** (extrabajador): 891 soles en junio de 2022, 1300 en julio de ese año, 1000 soles en agosto, 1076 en septiembre, 2100 en diciembre de 2022 y 1900 soles en febrero de 2023; en total, 8267 soles.



- (2) Lucette Mamani Fernández** (extrabajadora): 1422 soles en noviembre de 2022 y otros 1122 en diciembre del mismo año; que suman 2544 soles



- (3) Nathaly Hernández Rojas** (trabajadora actual): 440 soles, 500 y 500 en noviembre 2022, 3000 soles y 1650 en marzo 2023 y 500 en mayo del mismo año; lo que sumaría, 6590 soles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



- (4) Trabajador actual, con reserva de nombre, entregó al programa periodístico un voucher por 300 soles que tiene como beneficiario a César de la Cruz



- (5) Testigo protegido (extrabajadora): no se consigna montos
- (6) **Joyce Mejía Pascual** (ex trabajadora): habría realizado dos transferencias a favor de Edson Flores, en enero 2023, uno por 1890 soles y otro por 2430 soles.
- a.



- 2.13. LA COMISION, ha podido observar que, en el reportaje, el periodista da cuenta que habría una ruta del dinero que involucraría a otro trabajador, Edson Flores Valencia, coordinador parlamentario en Arequipa de la congresista denunciada; a decir del reportaje, César de la Cruz, quien

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de  
 la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

recibiría los depósitos de los trabajadores en Lima, los transferiría a favor de Edson Flores.



Además, refiere el periodista, que habría tenido acceso al menos a 10 transferencias de César de la Cruz a Edson Flores, las que sumarían 27150 soles; estas serían:

- 2800 soles en septiembre de 2022, 1900 en octubre 2022, 1050 y 2500 soles en diciembre 2022 y 3400 soles en enero 2023; en total 11650 soles.



- 3000 soles, 1000 soles, 5000 soles y 4000 soles en febrero 2023 y, otros 2500 soles en marzo 2023; total, 15500 soles.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.14. LA COMISION, ha recibido del Departamento de Recursos Humanos, a través de Oficialía Mayor, la relación de trabajadores de confianza, entre activos y cesados, del despacho de la congresista denunciada y de la comisión de Vivienda y Construcción en el periodo 2023 - 2024 cuando la congresista Agüero fue presidenta; pudiendo observarse una alta rotación de personal desde el inicio de la gestión congresal de la congresista María Agüero de 33 trabajadores en relación a los 07 trabajadores asignados en el módulo de personal de confianza a cada congresista; similar situación de alta rotación de personal, se observa en la Comisión de Vivienda y Construcción, que contó con 16 trabajadores, 07 de los cuales fueron personal del despacho y 04 aún continúan como activos; siendo que el módulo de personal asignado a la presidencia de una comisión ordinaria son 05 trabajadores; por lo que se ameritaría sean convocados para un esclarecimiento de los hechos en la etapa siguiente de investigación.

**OFICIALÍA MAYOR**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de octubre de 2024

**OFICIO N° 230-2024-2025-OM-CR**

Congresista  
**ALEX PAREDES GONZÁLES**  
Comisión de Ética Parlamentaria  
**Presente.-**

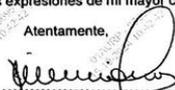
Ref.: Oficio 0100-03-RU1636044-EXP.190-2024-2025-CEP-CR

De mi consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para remitirle el Oficio 1666-2024-DGA-CR de la Dirección General de Administración, que adjunta, a su vez, el Informe 1562-2024-DRH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos; para su conocimiento.

Sin otro particular reitero a usted las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

  
**GIOVANNI FORNES FLOREZ**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 1552-2024-DRH-DGA/CR**

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Dirección General de Administración  
STD  Físico

09 OCT 2024

RECIBIDO

Firma:  Hora: 13:30  
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

**A :** CARLOS LUIS PAIS VERA  
Director de la Dirección General de Administración

**DE :** HAIDY JANETTE FIGUEROA VALDEZ  
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

**ASUNTO :** Requerimiento de Información

**REF. :** a) Oficio N° 0100-03-RU/1636044-EXP.190-2024-2025-CEP-CR  
b) Informe N° 2193-2024-AAP-DRH/CR.  
c) Informe N° 1327-2024-GFRCP-AAP-DRH/CR  
d) Informe N° 1797-2024-AAL-DRH-DGA-CR

**FECHA :** Lima, 09 de octubre de 2024

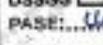
---

Tengo a bien saludarlo cordialmente y dirigirme a su despacho, en atención al Oficio de la referencia a), mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria solicita información sobre el personal que laboró y labora en el despacho de la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez como del personal de confianza y del servicio de la Comisión de Vivienda y Construcción durante el periodo 2023-2024 en la que presido.

Al respecto, a través del informe de la referencia b), la jefa del Área de Administración de Personal, eleva el informe de la referencia c), elaborado por la coordinadora (e) del Grupo Funcional de Registro y Control de Personal, quien remite la información relacionada con el personal que laboró y labora en el despacho de la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, así como del personal de confianza que labora en la Comisión de Vivienda y Construcción durante el periodo en la que lo presidió (2023-2024), se remite el Informe de la referencia d), elaborado por la Jefatura del Área de Asesoría Laboral, en el cual se adjunta la información solicitada, para la atención correspondiente.

Atentamente,



|   |                                  |   |
|---|----------------------------------|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN   |                                  | URGENTE <input type="checkbox"/> AUTOMÁTICO <input type="checkbox"/>  |
| DRRH <input type="checkbox"/>   | OGP <input type="checkbox"/>     | ATENCIÓN<br>ANÁLISIS<br>PROYECTAR RESOLUCIÓN<br>PLAN DE SEGUIMIENTO<br>INFORMES / COPIAS<br>SEGUIMIENTO<br>CONFORMIDAD<br>REFORMULAR<br>VISTO BUENO |
| DA <input type="checkbox"/>   | OPPM <input type="checkbox"/>    |   |
| DF <input type="checkbox"/>   | OLCC <input type="checkbox"/>    |   |
| DTI <input type="checkbox"/>  | OTROS <input type="checkbox"/>   |   |
| DSSGG <input type="checkbox"/>  | ARCHIVO <input type="checkbox"/> |   |
| PASE:  |                                  |   |

10 OCT 2024

165 0294



HAIDY FIGUEROA VALDEZ  
Jefa del Departamento de Recursos Humanos  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1: RELACION DE PERSONAL DEL DESPACHO DE LA CONGRESISTA MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

| N° | NOMBRE COMPLETO                              | DEPENDENCIA                      | CARGO            | FECHA DE INGRESO | FECHA DE CESE |
|----|--|----------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| 1  | AGUILAR ENRIQUEZ, FRANCO WILSON              | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | COORDINADOR      | 27/07/2021       | 21/10/2021    |
| 2  | APAZA HUAMANI, TERESA GABRIELA               | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASISTENTE        | 7/02/2023        | 3/04/2023     |
| 3  | BERRIOS CHURA, WENDY STEPHANY                | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASESOR II        | 8/06/2024        | 1/08/2024     |
| 4  | BERRIOS CHURA, WENDY STEPHANY                | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | TECNICO          | 6/04/2023        | 24/01/2024    |
| 5  | CALDERON FLORES, LAID LIDIA                  | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | AUXILIAR         | 7/08/2024        | ACTIVO        |
| 6  | CARRASCO MAMANI, SERGIO ANTONIO              | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | TECNICO          | 14/09/2022       | 5/02/2023     |
| 7  | CARRASCO MAMANI, SERGIO ANTONIO              | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | AUXILIAR         | 9/10/2021        | 25/3/2022     |
| 8  | CARY CARI, LIZARDO GREGORIO                  | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | TECNICO          | 27/07/2021       | 1/08/2022     |
| 9  | CORNEJO QUISPE, ELEXANDER DOMINGO            | AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA | AUXILIAR         | 27/07/2021       | 4/10/2021     |
| 10 | DE LA CRUZ CANALES, CESAR ALEXIS             | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASESOR II        | 25/01/2024       | 31/03/2024    |
| 11 | DE LA CRUZ CANALES, CESAR ALEXIS             | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | TECNICO          | 26/05/2022       | 7/11/2023     |
| 12 | DE SOUZA CANAYO, BERTHA ZELMITH              | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASESOR II        | 1/09/2022        | 10/10/2022    |
| 13 | ESCOBEDO MAMANI, ORLANDO                     | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | TECNICO          | 31/01/2022       | 31/03/2022    |
| 14 | FERNANDEZ CORREA, ANA MARIA                  | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | TECNICO          | 27/07/2021       | 26/01/2022    |
| 15 | FLORES VALENCIA, EDOSON CESAR                | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | COORDINADOR      | 21/10/2021       | ACTIVO        |
| 16 | GODOY QUISPE, HANS ARTHUR                    | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASESOR II        | 27/07/2021       | 12/10/2021    |
| 17 | HANCOO VALENCIA, JOSÉ LUIS                   | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | AUXILIAR         | 7/09/2023        | 31/03/2023    |
| 18 | HELD LLERENA, KARLOS AARON                   | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | AUXILIAR         | 10/04/2023       | 16/01/2024    |
| 19 | HERNANDEZ ROJAS, NATHALY CAROLINE            | AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA | TECNICO          | 15/05/2024       | ACTIVO        |
| 20 | HERNANDEZ ROJAS, NATHALY CAROLINE            | AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA | TECNICO          | 4/04/2023        | 14/02/2024    |
| 21 | LIMA CUSIPUMA, ALBERTO GABRIEL               | AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA | ASESOR II        | 10/03/2023       | 24/01/2024    |
| 22 | LIMA MERMA, PATRICIA BEATRIZ                 | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | AUXILIAR         | 26/03/2022       | 1/08/2022     |
| 23 | MALAGA ALLCA, LUIS ALEJANDRO                 | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASISTENTE        | 8/11/2023        | ACTIVO        |
| 24 | MAMANI FERNANDEZ, LUCETTE SINLIEN            | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASESOR II        | 11/10/2022       | 8/03/2023     |
| 25 | MEDINA VILLAGOMEZ, RICHARD ALBERTO           | AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA | ASESOR II        | 7/04/2022        | 8/08/2022     |
| 26 | MEJIA PASCUAL, JOYCE EVELYN                  | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASISTENTE        | 16/08/2022       | 1/02/2023     |
| 27 | MENDEZ HUAMANI, HIRLEY KATHERINE             | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | AUXILIAR         | 2/05/2024        | 1/08/2024     |
| 28 | OSORIO URRIOA, NICOLLE ALEXANDRA             | AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA | AUXILIAR         | 17/01/2024       | 26/04/2024    |
| 29 | ROMAN TORRES, GINO ALEJANDRO                 | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | TECNICO          | 15/02/2024       | 14/05/2024    |
| 30 | ROSAS VILLANUEVA, HUGO FELIX                 | AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA | ASESOR PRINCIPAL | 27/08/2021       | ACTIVO        |
| 31 | TORNERO ANDIA, EBER                          | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASESOR II        | 25/01/2024       | ACTIVO        |
| 32 | VARGAS BORJAS, NESTOR MAURICIO               | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | TECNICO          | 5/03/2024        | ACTIVO        |
| 33 | VARGAS RAFAEL, REYNA ESPERANZA               | AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA | TECNICO          | 7/02/2023        | 3/04/2023     |
| 34 | VASQUEZ MACEDO, ESTHER MARIA DE LOS MILAGROS | AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA | TECNICO          | 1/09/2022        | 13/09/2022    |
| 35 | VELASQUEZ TEJADA, RAFAEL HENRY               | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASISTENTE        | 1/08/2021        | 23/05/2022    |
| 36 | VILCA TALANCHA, EUGENIO LUIGI                | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | TECNICO          | 4/06/2022        | 23/08/2022    |
| 37 | YAUURI MAMANI, ROSA YENY                     | AGÜERO GUTIERREZ MARIA           | ASESOR II        | 18/10/2021       | 8/04/2022     |



ANEXO 2: RELACION DE PERSONAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL PERIODO 2023 - 2024

| N° | NOMBRE COMPLETO                   | DEPENDENCIA                         | CARGO     | FECHA DE INGRESO | FECHA DE CESE |
|----|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------|------------------|---------------|
| 1  | BERRIOS CHURA, WENDY STEPHANY     | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | AUXILIAR  | 23/01/2024       | 5/08/2024     |
| 2  | CALDERON FLORES, LAID LIDIA       | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | AUXILIAR  | 17/08/2023       | 26/07/2024    |
| 3  | DE LA CRUZ CANALES, CESAR ALEXIS  | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | TECNICO   | 8/11/2023        | 24/01/2024    |
| 4  | ESCOBEDO MAMANI, ORLANDO          | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | ASESOR II | 17/08/2023       | 26/07/2024    |
| 5  | HELD LLERENA, KARLOS AARON        | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | ASESOR II | 17/01/2024       | 26/07/2024    |
| 6  | HERNANDEZ ROJAS, NATHALY CAROLINE | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | TECNICO   | 15/02/2024       | 14/05/2024    |
| 7  | LIMA CUSIPUMA, ALBERTO GABRIEL    | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | ASESOR II | 25/01/2024       | 8/02/2024     |
| 8  | LOVON RONDON, FREDY EDMUNDO       | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | ASESOR    | 21/08/2023       | 26/02/2024    |
| 9  | MALAGA ALLCA, LUIS ALEJANDRO      | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | TECNICO   | 17/08/2023       | 7/11/2023     |
| 10 | OSORIO URRIOA, NICOLLE ALEXANDRA  | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | AUXILIAR  | 17/08/2023       | 16/01/2024    |
| 11 | PELAYO LIMA, JUAN CARLOS          | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | AUXILIAR  | 6/06/2024        | 26/07/2024    |
| 12 | PORTOCARRERO HUACO, JOSE GILBERTO | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | ASESOR    | 7/03/2024        | 26/07/2024    |
| 13 | ROMAN TORRES, GINO ALEJANDRO      | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | TECNICO   | 15/05/2024       | 26/07/2024    |
| 14 | SANTOS RODRIGUEZ, ADOLFO          | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | ASESOR    | 17/08/2023       | 29/02/2024    |
| 15 | TORNERO ANDIA, EBER               | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | ASESOR II | 17/08/2023       | 24/01/2024    |
| 16 | VARGAS BORJAS, NESTOR MAURICIO    | COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | ASESOR    | 1/03/2024        | 26/07/2024    |



2.15. LA COMISION, considera que los hechos denunciados afectan la imagen del Congreso de la República, toda vez que el 05 de noviembre 2024 el Ministerio Público ha realizado un operativo de allanamiento en diferentes oficinas e inmuebles de Lima y Arequipa, vinculados a la congresista denunciada María Agüero, donde estaría siendo investigada por los presuntos delitos de concusión y enriquecimiento ilícito, lo que ha sido profusamente difundido en plataformas informativas y redes sociales.



The screenshot displays three news articles from Peruvian media outlets. The top article from **El Comercio** is titled "María Agüero: Fiscalía allana la casa y oficinas de la congresista de Perú Libre por caso 'mochasueños'" and reports that the investigation is part of a process for alleged bribery and illicit enrichment. The middle article from **Expreso** is titled "Fiscalía ejecuta allanamiento en casa de congresista María Agüero por caso 'Mochasueños'" and notes that the investigation involves the use of funds assigned to her office. The bottom article from **Andina** is titled "Fiscalía allana inmuebles y oficinas de congresista María Agüero" and includes a sub-headline "OPERACIÓN. Por orden judicial, policías y fiscales allanaron inmuebles y oficinas vinculados a la legisladora de Perú Libre en el marco de investigación que se le sigue por los presuntos delitos de concusión y enriquecimiento ilícito. Uno de sus asesores fue detenido en Arequipa." The Andina article also features a photo of Sebastian Ortiz Martínez.

### III FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

#### - Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 1.** En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiren al Estado Democrático de Derecho.

**Artículo 2.** El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.

**Artículo 4.**

Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

- a.) El respeto a la investidura parlamentaria la cual es incompatible con conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres [...]

**Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

**Artículo 3. Principios**

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

- c. **Honradez:** actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- d. **Veracidad:** Implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia
- e. **Respeto:** El congresista debe desarrollar sus funciones con respecto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral procurando la debida atención, educación y cortesía.
- g. **Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.
- j. **Integridad:** significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

- k. **Objetividad:** El congresista, en su actuación y toma de decisiones, debe conducirse con criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares. Por ello, debe apartarse de todo tipo de prejuicios o actos discriminatorios.

#### **Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria**

- 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

[...]

- 4.3. El Congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.
- 4.4. El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

#### **Artículo 6. Corrupción**

Se entiende por actos de corrupción:

- c. Realizar cualquier acto u omisión con finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.

#### **Artículo 8. Relaciones con los congresistas y con el personal**

- 8.6. En ninguna circunstancia el Congresista debe solicitar directamente o indirectamente al personal que labora en el Congreso de la República la entrega de parte o del total de sus remuneraciones o contribuciones económicas o dádiva de cualquier naturaleza

#### **EN CONSECUENCIA:**

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXP. N.º 190-2024-2025/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio presentada, contra la congresista **MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **MAYORÍA**, con once (11) votos a FAVOR de los congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Jorge Marticorena Mendoza, Esdras

Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Héctor José Ventura Ángel, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Cruz María Zeta Chunga, con un (01) voto en ABSTENCIÓN de la congresista Kelly Roxana Portalatino Avalos; y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 12<sup>o3</sup>, en concordancia con lo dispuesto en los literales a y b y último párrafo del numeral 26.2 del artículo 26<sup>o4</sup> del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, LA COMISIÓN:

## RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de parte contenida en el Expediente N.º 190-2024-2025/CEP-CR contra de la congresista **MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ** por; presunta infracción a los artículos a los artículos 1º, 2º y 4º literal a) del Código de Ética Parlamentaria; y, literales c), d), e), g) y j) del artículo 3º; literal c) del artículo 6º; y, numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante el proceso de investigación; dándose inicio a la etapa de investigación

**NOTIFIQUESE** la presente Resolución, con las formalidades de la ley.



Firmado digitalmente por:  
HEIDINGER BALLESTEROS  
Nelcy Lidia FAU 20161749128  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/11/2024 15:09:38-0500

Lima, 20 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por:  
PAREDES GONZALES Alex  
Antonio FAU 20161749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/11/2024 12:49:17-0500

**Alex Antonio Paredes Gonzales**  
Presidente

**Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros**  
Secretaria

<sup>3</sup> Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 12.** La Comisión de Ética Parlamentaria es informada periódicamente de las denuncias que han sido presentadas, con la opinión de la secretaría técnica".

<sup>4</sup> Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38º del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.